

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Ibagué - Tolima, Agosto Seis de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2021-00346-00.  
Demandante: DAMARIS RINCON SANCHEZ  
Demandado: TORRES URBANIZACIONES ASOCIADOS S.A.S.

Subsanada la demanda en debida forma y por reunir los requisitos formales ADMITASE, la anterior demanda MONITORIA promovida por DAMARIS RINCON SANCHEZ contra TORRES URBANIZACIONES ASOCIADOS S.A.S., LEIDY JULIETH TORRES RAMOS, GLORIA CECILIA SUAREZ RODRIGUEZ, ROBERTO BARBOSA Y FABIO REINALDO ALDANA BAUTISTA.

Imprimir a esta demanda el trámite previsto en el Título 3º, Capítulos IV, arts.419 al 421, del Código General del Proceso.

Requerir a los demandados TORRES URBANIZACIONES ASOCIADOS S.A.S., LEIDY JULIETH TORRES RAMOS, GLORIA CECILIA SUAREZ RODRIGUEZ, ROBERTO BARBOSA Y FABIO REINALDO ALDANA BAUTISTA, que en el término de diez (10) días pague a DAMARIS RINCON SANCHEZ, las sumas de dinero relacionadas en el acápite de pretensiones o en su defecto exponga las razones concretas que le sirven de sustento o para negar total o parcialmente la deuda reclamada.

Notificar este auto al demandado en la forma y términos indicados en los art. 291 a 292 del C. G. del P., haciéndole saber que dispone de diez (10) días para contestar la demanda. Entréguesele copia de la misma y sus anexos. Indicándole que si no paga o no justifica su renuencia, se dictará sentencia que no admite recurso y constituye cosa juzgada, en el cual se le condenará al monto del pago reclamado, conforme lo preceptúa el artículo 421 del C. G. del P.

En cuanto a las medidas cautelares solicitadas el despacho las negará por improcedentes, por tratarse de un proceso verbal.

Se reconoce Personería a la Dra. DIANA ROCIO PATIÑO CONTRERAS como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
**IBAGUE-TOLIMA**

**ESTADO**

La providencia anterior se notifica por estado  
No.030 fijado en la secretaría del juzgado hoy  
Agosto 9 de 2021 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ**  
**SECRETARIA**